

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Mercosur, Turismo y Deportes, ha considerado el Proyecto de Ley, contenido en el Expediente N° 15690, autoría de la Senadora Silva, por el que se declara al Sóftbol como deporte provincial y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos presentados.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º: Declárase al Sofbol como deporte provincial, en todo el territorio de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

PARANA, Sala de Comisiones, 16 de Septiembre de 2026.-

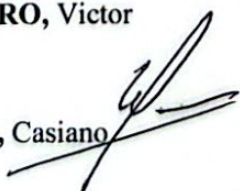
FAVRE, Ramiro



SILVA, Claudia



SANZBERRO, Victor



OTAEGUI, Casiano

MÉNDEZ, Hernán



HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

DOMINGUEZ, Gladys

COZZI, Gloria

CONTI, Juan

BENEDETTI, Jaime

Diego. Conti. Diego